



## **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 154-2023**

Lima, 15 de agosto de 2023

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 00123-2023/DEP de la Dirección Especial de Proyectos; el Memorándum N° 00401-2023/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00023-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00123-2023/DEP, la Dirección Especial de Proyectos, comunica que el servidor Luis Felipe Pita Chávez, Director de Proyecto de la referida Dirección, hará uso de su descanso vacacional del 29 de agosto al 2 de setiembre de 2023, solicitando tramitar la resolución que disponga encargar al servidor Eduardo Santiago Willis Araujo, las funciones del puesto de Director de Proyecto y la conducción de los proyectos asignados;

Que, mediante Memorándum N° 00401-2023/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el servidor Eduardo Santiago Willis Araujo, quien se desempeña como Asesor Técnico de la Dirección de Portafolio de Proyectos, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, cumple con el perfil requerido para Director de Proyecto, siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece, entre otros, que el Encargo de Funciones, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño, en adición a las funciones propias de su puesto originario, de las funciones de un puesto no vacante, cuyo titular está ausente por encontrarse de vacaciones, u otro motivo que suspenda de manera imperfecta su relación laboral con la entidad;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente por delegación, del 29 de agosto al 2 de setiembre de 2023, al servidor Eduardo Santiago Willis Araujo, Asesor Técnico de la Dirección de Portafolios de Proyectos, las funciones del puesto de Director de Proyecto, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, la conducción de los siguientes proyectos:

1. Sistema Hídrico Integral del Valle Chancay - Lambayeque de la Región Lambayeque.
2. Subasta de Tierras de Uso Agrícola del Proyecto Chavimochic.
3. Proyecto Chinecas.
4. Subasta de Tierras de Uso Agrícola del proyecto Majes - Siguanay.
5. Subasta de Tierra de Uso No Agrícola del Proyecto Chavimochic.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los servidores Eduardo Santiago Willis Araujo y Luis Felipe Pita Chávez, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**FERNANDO ALARCÓN DÍAZ**  
Secretario General (e)  
**PROINVERSIÓN**

